Asunción, 23 de agosto de 2023.-
Referencia: Justificación precio referencial

DICTAMEN CGR/DOC N° 53 /2022

Señor
Dr. Agustín Encina Perez. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a usted, a los efectos de poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la Republica, se halla abocada a realizar el llamado a Contratación Directa (CD) para la "Servicio de fumigación" previsto en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 05/2022, con ID N° 408 963.

Antecedentes para el cálculo de los precios referenciales

Conforme la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7/5/2020 se procede a elaborar el análisis para la estimación de los precios referenciales a ser establecidos en la CD "Servicio de fumigación", PAC 05/22, ID: 408 963.

El sistema de adjudicación será por EL TOTAL y formalizado por la modalidad de Contrato Abierto.

Para la obtención de precios referenciales se tiene en consideración los siguientes pasos:

1. Solicitud de presupuesto a empresas y/o precios obtenidos vía web.
2. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.
3. Análisis de precios obtenidos.
4. Recopilación de referencias

A continuación, se describe el detalle de las actividades por cada uno de los pasos citados:

1. Solicitud de Presupuestos a empresas

La Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) como administrador del contrato, a través de la Dirección Logística (DL) y su departamento de Servicios Generales, así como la Dirección Operativa de Contrataciones han solicitado precios por correo electrónico a diferentes empresas del rubro de servicio de fumigación, según se observa en documentos adjuntos al Memorándum DGAF N° 221/22 y en los correos y notas remitidos a los oferentes en el segundo llamado de esta Contratación Directa:

ALBEJO S.R.L.	abenteadm@gmail.com
FUMISA S.A. (Truli Nolen Paraguay)	gcomercial@trulynolen.com.py
VANGUARDIA de Eva N. Pereira Acosta	Vanguardiaserviciosinfo@gmail.com
AGRO JARDÍN S.R.L.	administracion@agrojardin.com.py
AGROFIELD S.R.L.	fabiocodas@agrofield.com.py
CONSERMAR	licitaciones@consermar.com.py
JD Servicios de Jorge D. Arguello A.	administracion@jdservicios.com.py
KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C.	carlos_overa@hotmail.com
Néstor Virgilio Benítez Ramírez	licitacionesysyry@gmail.com
Servicios Inteligentes del Paraguay S.A. (SIPSA)	info@hygienitech.com.py
AGROABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez - EIRL	agroabasto@agroabasto.com
Tayi fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar Barrios	@gmail.com
Servicios Paraguayos S.A.	gerencia@serpar.com.py
FUMIPRO	fumipro@dibec.com.py
EMTAUSA	info@emtausa.com.py
Servicios Paraguayos S.A.	gerencia@serpar.com.py

Remitieron presupuesto las firmas JD Servicios y Agroabasto para el primer llamado y en el proceso del segundo llamado cotizaron las firmas Fumipro y Consermar (Notas CGR/DC N° del 194 al 206 que se encuentran en la carpeta del PAC correspondiente)

2- Búsqueda de precios en el SICP

Asimismo, se recurrió a la Adjudicación del Servicio de Fumigación correspondiente al llamado anterior realizado por la CGR, con número de ID 377516. No se recurrió al SICP para obtener precios adjudicados recientemente ya que las especificaciones técnicas son particulares, exclusivas y diferentes para cada llamado similar.

3. Análisis de precios obtenidos

De acuerdo con lo anteriormente detallado, se consideró conveniente mediante un criterio de razonabilidad utilizar el promedio aritmético (*) de los precios que se han podido obtener por los diferentes medios de recolección de datos, por lo tanto, el precio unitario referencial se logró promediando entre los cinco precios conseguidos, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario referencial
1	72102103-001	**Servicio de fumigación**	**Evento**	**Unidad**	**1**	**4.492.000**
MONTO TOTAL						**4.492.000**

Observaciones:

El cálculo de dichos precios referenciales se puede observar en la planilla PRECIOS REFERENCIALES –PAC 05 -2022 – SERVICIO DE FUMIGACIÓN.

Los precios obtenidos son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

4- Referencias

- Memorándum DGAF N° 221/2022.
- ID 377516 – Fotocopia.
- Cotización de JD Servicios de Jorge D. Arguello A.
- Cotización de AGROABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez.
- Cotización de FUMIPRO
- Cotización de CONSERMAR.

Por lo expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), luego de verificar y analizar la metodología aplicada, considera que se hallan reunidas las condiciones para realizar la publicación de los precios de referencia y sus antecedentes a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

Mg. Abg. Liz Mendieta. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL

SERVICIO DE FUMIGACIÓN - PAC N° 05/2022 - ID N° 408 963

Ítem	Codigo de catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Emprendimientos Tauro SACIE	JD Servicios	Diego Beconi	Consermar	Adjudicación ID 377516	Precio Unitario IVA Incluido
1	72102103-001	Servicio de fumigación	Evento	Unidad	1	4.520.000	7.500.000	3.640.000	4.800.000	2.000.000	4.492.000
MONTO TOTAL											4.492.000

Monto maximo	G. 50.000.000
Monto minimo	G. 25.000.000

Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

Mg. Abg. Liz Romina Mendieta Acosta
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.520.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.640.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.575.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	70	1735210	NO
Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E	41	1735398	NO
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	16	1735547	NO
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	59	1735534	NO

Para la Apertura de Sobres Están presentes las siguientes personas:

-Claude Chaparro con C.I. N° 4.484.979, por la Empresa "JD Servicios".

-Enrique Candia, con C.I. N° 2.116.949, por la Empresa "Emprendimientos Tauro"

Observaciones:

1-Se devuelve la oferta de la Empresa Conasa SRL, por presentación tardía.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Claude Chaparro C.I. 4.484.979 J.D. Servicios

Manola

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	408963				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACION				
ENTIDAD CONVOCANTE	Contraloría General de la República / Uoc Contraloria General de la Republica				
FECHA DE APERTURA	28-Marzo-2023	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:08
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	DOC-Contraloría general de la Rca-Austria 1789				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Arq. Lilian González				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Por Auditoría Institucional Lic. Mariela LLedo. Lic. Heriberto Mora.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@consermar.com.py
2	80026678-1	Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E	info@emtausa.com.py
3	2464976-7	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	fumipro@dibec.com.py
4	3378226-1	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	administracion@jdservicios.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Claude Chaparr
C.I.4.484.878
J.D. Servicios

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:08 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Claude Chaparr
[illegible]
[illegible]

Heriberto Mora
27/02-2023

Mariela Toledo

Arq. Lilian González, Jefe
Dpto. de Convocatorias
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Recibí conforme

Mariela Ilecto 28/03/2023

Recibí Conforme

Claude Chaparr
C.I.4.484.978
J.D. Servicios

Recib. Conforme

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

CONTRATO Nº 10 /2020
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"
PAC Nº 05/2020 – ID Nº 377.516

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en Bruselas N° 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, en su carácter de CONTRALOR GENERAL, con cédula de identidad N° 1.031.159, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti,** con RUC N° 2.464.976-7, domicilio en la calle Francis Morices 424 c/ Nicolas Goldschmidt de la ciudad de Asunción República del Paraguay, con Número de teléfono (021)3276562, representada para este acto por el señor Diego Rafael Beconi Ochipinti, con Cédula de Identidad N° 2.464.976, en calidad de Propietario, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR con relación al *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"*.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrató está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 377.516.**

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 05/20, **ID Nº 377.516**, convocado por la Contraloría General de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución CGR Nº 622/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Austria N° 1.879 c/ Bélgica. Para las condiciones de la prestación se deberá tener en cuenta lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación del llamado así como a lo publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y demás documentos integrantes del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 1 "Servicio de Fumigación"

Nro. de Lote	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total Estimado
1	72102103-001	Servicio de Fumigación	Unidad	1	Evento	2.000.000.-
Precio Total						2.000.000.-

Monto máximo	**G. 50.000.000.**
Monto mínimo	**G. 25.000.000.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los documentos integrantes del contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día de la suscripción del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2021.

La continuidad de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2021 se encuentra supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el ejercicio 2021.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Logística y de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los documentos integrantes del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan que correspondan al 1% (un porciento) por cada día de atraso, a ser aplicada a la factura del mes en el cual se ha registrado el servicio en demora y/o incumplimiento de los plazos previstos, debidamente demostrado con el informe emitido por el Administrador del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3.439/07.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y documentos integrantes del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en última instancia, de no existir acuerdo, las partes acuerdan someter la resolución de los mismos a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti
PROPIETARIO
FUMIPRO

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Servicios
de Jorge Daniel Arguello Aquino
Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

00 009

Asunción, 05 de octubre de 2022

Señores

Contraloría General de la Republica

Presente

Me dirijo a ustedes a fin de remitir el Presupuesto por Servicio de Fumigación según Especificaciones Técnicas.

Detallo más Abajo:

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Precio Unitario G.
1	72102103	Servicio de Fumigación. En base a las especificaciones técnicas	7.500.000

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Arguello Aquino
RUC: 3.376.225-1

Jorge Daniel Arguello Aquino
Propietario

Manuela Zavala e/Benito Suarez – Luque – Laurelty
Tel. 021 694-632/ 673.644 – Cel. 0982 684 948 - 0981 800.154
E mail: administración@jdservicios.com.py
Jorge_daniel1979@hotmail.com
www.jdservicios.com.py